

Si luego cargo a los señores Alonso Lopez y a las señoras  
 doña Juana y doña Catalina de Villanueva en su cargo  
 de otros bienes de su caudal pido y se le deviene en  
 data de sus pagos sus mercedes y nombraron por  
 comisarios a estos señores don Juan de Albaraz  
 y don Juan de Albaraz y don Juan de Albaraz  
 a los quales se les da comision para dar licencia  
 para que puedan quantos fueren de denucho se den que  
 se para de las glorias de este annexo y dependien  
 se para que asistada de las quentas a la que se  
 se honra con su finacion y se les notifi que lo  
 aceptaron y susen cumplir con su obligacion des  
 rando que se serven otros señores comisarios nom  
 brados que daran notificados y lo aceptaron  
 y susen cumplir con la obligacion de ser en  
 cargo con lo que se acauso de la sumaria y  
 lo firmaron sus mercedes

Luis de Salazar y Salvador  
 de Albaraz y Albaraz  
 Alonso de Albaraz y Albaraz

Martin de Albaraz y Albaraz  
 Juan de Albaraz y Albaraz  
 Juan de Albaraz y Albaraz  
 Juan de Albaraz y Albaraz

a Fern  
 Albaraz y Albaraz

